

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA

Edicto

Detectado errores en la publicación de las bases y anexos del concurso de pintura “Evaristo Guerra”, en el *Boletín Oficial de la Provincia* del pasado 12 de abril de 2018, de fecha 12 de abril de 2018, suplemento 3, número de edicto 2733/2018, se procede nuevamente a su publicación.

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 5 de abril de 2018, punto 2.6.1, se han aprobado las bases y anexos del concurso de pintura “Evaristo Guerra”, que a continuación se transcriben:

“Aprobar las bases del Concurso de Pintura “Evaristo Guerra”

Bases

1. Participantes

Podrán optar al premio cualquier artista mayor de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no haya obtenido premio en anteriores ediciones.

2. Tema y condiciones

La temática y la técnica a utilizar serán de libre elección.

La obra a presentar deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser única y original.
- b) No haber sido presentada con anterioridad ni a este concurso ni a ningún otro.
- c) Sólo se podrá presentar una obra por autor.
- d) La medida establecida será de 81 cm x 65 cm (medida universal de bastidores número 25 figura), bien en tamaño vertical u horizontal.
- e) No se admitirán obras protegidas con cristal, ni cualquier otro material.
- f) La obra estará enmarcada con un junquillo, cuya anchura no superará los 3 centímetros.
- g) La obra deberá ir acompañada del anexo II (ejemplar para pegar al dorso de la obra) adherido en el reverso del cuadro. Esta formalidad será indispensable para la devolución de la obra.
- h) La obra presentada no debe presentar firma alguna. En caso de ser premiada se requerirá al autor que la firme en el acto del fallo del jurado.

3. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las solicitudes de participación incluirán el anexo I (Formulario de inscripción. Ejemplar para la organización), anexo II (Ejemplar para el interesado) y anexo III (Fotografía de la obra) y se remitirán, previamente a la presentación de la obra, en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga o conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los anexos serán descargables desde la página web de la Delegación de Cultura (<http://www.malaga.es/delegacioncultura/>) y/o en la web de Culturama (<http://www.malaga.es/culturama>) y en la web del Ayuntamiento de Vélez Málaga (<http://www.velezmalaga.es/>).

Las obras se entregarán personalmente o remitidas por agencias de transporte, debidamente embaladas y protegidas con material reutilizable, a la dirección que se determine en la convocatoria.

Los gastos de envío y retorno de las obras serán por cuenta de los participantes, no haciéndose la organización responsable del deterioro que puedan sufrir las obras.

El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases.

4. Selección de las obras

El jurado del concurso, siguiendo criterios de calidad artística, realizará una preselección de las obras recibidas para su exposición pública en la fecha y lugar que se determina en la convocatoria. De esta selección se elegirá la obra ganadora.

El jurado seleccionará, como máximo, 21 obras para formar parte de la exposición.

5. Jurado y fallo

El jurado del concurso estará formado por el Diputado Delegado de Cultura de la Diputación de Málaga (o persona en quien delegue) y personas especialistas en el ámbito de la creación artística y de reconocido prestigio en la materia: Don Evaristo Guerra Zamora (que actuará de Presidente), don Manuel Alcántara (miembro de honor), don Antonio Valdés Gutiérrez (Secretario), don Salvador Moreno Peralta, don Rafael Porras García, don Juan López Cohard, don Elías de Mateos y don Eugenio Ocaña Afán de Rivera (autor de la obra premiada de la edición anterior).

El fallo del jurado se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, que resolverá lo que proceda. Dicho acuerdo se hará público en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria.

La decisión del jurado será inapelable.

6. Premios

Se establece un único premio por parte de la Diputación de Málaga, dotado con 3.000 € (tres mil euros), no pudiendo este dividirse. Además de este premio, el jurado podrá otorgar menciones honoríficas (sin dotación económica).

El jurado podrá declarar desierto el concurso si se estima, por los miembros que lo integran, que ninguna de las obras presentadas tiene la calidad suficiente para ser merecedora del premio.

El importe del premio se somete a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente.

La obra premiada pasará a ser propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, no pudiendo concurrir el autor o autora a próximas ediciones de este certamen.

El autor o autora de la obra premiada permitirá su reproducción y publicación para la representación de cualquier evento organizado por la Diputación de Málaga y la entidad colaboradora.

7. Devolución de las obras

Para la devolución de las obras a sus propietarios/as será obligatorio la presentación del justificante de inscripción.

Las obras no preseleccionadas podrán ser retiradas por sus autores/as antes del comienzo de la exposición, en el lugar y fecha establecidos en la convocatoria.

Las obras participantes en la exposición y, una vez finalizada esta, serán retiradas a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria.

La Diputación de Málaga no se responsabiliza de las obras no retiradas en el plazo indicado, ni se responsabiliza de los daños que por cualquier motivo éstas puedan sufrir. Transcurridos el plazo reglamentario para la retirada de las obras, sin que esta se haya hecho efectiva, podrán ser destruidas, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as.



ANEXO I

Solicitud de inscripción al concurso de pintura “Evaristo Guerra”

EJEMPLAR PARA LA DIPUTACIÓN

INSCRIPCIÓN:	N.º (A RELLENAR POR EL SERV. CULTURA)
INFORMACIÓN PERSONAL	
NOMBRE:	
APELLIDOS:	
DNI:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
E-MAIL:	
INFORMACIÓN DE LA OBRA	
TÍTULO DE LA OBRA:	
TÉCNICA EMPLEADA:	
EL ABAJO FIRMANTE DECLARA SER EL AUTOR Y PROPIETARIO DE LA OBRA PRESENTADA Y ACEPTA LAS BASES DEL PRESENTE CERTAMEN DE PINTURA, CONSINTIENDO QUE LA OBRA SEA EXPUESTA, EN CASO DE SER SELECCIONADA.	
FECHA Y FIRMA	
EN MÁLAGA, A	
LAS INSCRIPCIONES SIN FIRMAR SERÁN CONSIDERADAS NO VÁLIDAS Y SERÁN RECHAZADAS.	



CONCURSO DE PINTURA “EVARISTO GUERRA”

ANEXO II

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	INSCRIPCIÓN:	N.º (A RELLENAR POR EL ORGANISMO COLABORADOR)
NOMBRE:		
APELLIDOS:		
DNI:		
DOMICILIO:		
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
E-MAIL:		
TÍTULO DE LA OBRA:		
TÉCNICA EMPLEADA:		
FECHA DE ENTREGA:		FIRMA:

CONCURSO DE PINTURA “EVARISTO GUERRA”

ANEXO II

EJEMPLAR PARA PEGAR EN EL DORSO DE LA OBRA

	INSCRIPCIÓN:	N.º (A RELLENAR POR EL ORGANISMO COLABORADOR)
NOMBRE:		
APELLIDOS:		
DNI:		
DOMICILIO:		
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
E-MAIL:		
TÍTULO DE LA OBRA:		
TÉCNICA EMPLEADA:		
FECHA DE ENTREGA:		FIRMA:



CONCURSO DE PINTURA “EVARISTO GUERRA”

ANEXO III

EJEMPLAR PARA LA DIPUTACIÓN

FOTOGRAFÍA DE LA OBRA	
AUTOR:	
TÍTULO:	
(PEGAR FOTOGRAFÍA)	



Málaga, 30 de mayo de 2018.
El Diputado Delegado de Cultura, Víctor Manuel González García.

4219/2018